



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Málaga 19 de Octubre de 1862 á las 4 y 30 minutos de la tarde.—SS. MM. y AA. acaban de embarcarse en el vapor de guerra *Isabel II* para proseguir su viaje á Almería.—Grande es la satisfaccion que han experimentado los Reyes en haber visitado á Andalucía, cuyos numerosos pueblos parecian haberse empeñado en superar unos á otros en manifestaciones de amor y adhesion.—Los festejos con que han solemnizado la visita de los augustos viajeros fueron magníficos y en sumo grado ostentosos.—No se ha oido sino un grito general de *Viva la Reina!*—SS. MM. llevan los mas vivos y gratos recuerdos de las demostraciones de lealtad que han recibido durante su larga excursion por este pais.»

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar Berenguela y Doña Maria de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 516.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en telegrama de anoche, me dice lo siguiente:

«SS. MM. y AA. se han embarcado hoy á las 4 y 30 minutos en Málaga con direccion á Almería.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Zaragoza 20 de Octubre de 1862.—El V. P. del C. P. G. I., Jorge Barber.

Circular número 517.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en telegrama de anoche me dice lo siguiente.

«SS. MM. y AA. llegaron hoy á Almería á las 9 y media de la mañana, y á las 5 y 30 minutos de la tarde se han embarcado en este puerto con direccion á Cartagena.»

Lo que se inserta en este periódico para su publicidad. Zaragoza 21 de Octubre de 1862.—El V. del C. G. I., Jorge Barber.

Circular número 505.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en telegrama de anoche me dice lo siguiente:

«SS. MM. y AA. continúan en Cartagena sin novedad en su importante salud.»

Lo que se inserta en este periódico para su publicidad. Zaragoza 21 de Octubre de 1862.—El V. del C. G. I., Jorge Barber.

ORDEN PÚBLICO.

Circular número 518.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del reino me ha comunicado con fecha 14 del actual la Real orden siguiente.

«En virtud de Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra, han sido dados de baja en el ejército el subteniente del Batallon provincial de Lanzarote, 7.º de Canarias, D. Eloy Ucar y Reveron, el teniente del rejimiento de Leon, núm. 38, D. Tomas Chamochin y Chaimos, los de igual clase del batallon de Cazadores de Barcelona y fijo de Ceuta, D. Francisco Reiter y Madero y D. José Antich y Ferrer y el subteniente del batallon provincial de la Laguna 1.º de Canarias, D. Cándido Andreu y Delgado.»

Lo que he dispuesto se publique

en este periódico oficial, para que los Alcaldes de esta provincia tengan presente, que dichos individuos no pueden aparecer en punto alguno con un caracter que han perdido con arreglo á la ordenanza militar y disposiciones vigentes. Zaragoza 20 de Octubre de 1862.—El G. I., Jorge Barber.

Circular número 519.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procurarán averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se encuentran las caballerias que con sus señas y dueños respectivos se espresan á continuacion, dando parte á este Gobierno, en el caso de que fueren habidas para los efectos oportunos. Zaragoza 18 de Octubre de 1862.—El V. del C. G. I., Jorge Barber.

Señas de las caballerias que anteriormente se citan y dueños á quienes pertenecen.

Un macho, de 7 palmos menos 3 dedos de alzada, cuatro años de edad, pelo castaño, cola corta, lleva fuego en el lado derecho del morro, figurando una S. y una raya hecha con tijera en la paletilla derecha, lleva cabezon con un ramal corto. Pertenece á Pedro Garcia, vecino de Campillo de Aragon, que ha manifestado desapareció dicho macho de la posada del Blanco, en esta capital.

Otros tres, cerrillos, sobre 6 palmas de alzada, 15 meses de edad cada uno, dos de ellos pelo negro y el otro castaño oscuro, los tres van marcados con una L. en la parte derecha del morro, y llevan bozo de esparto. Desaparecieron de los términos de Monzalbarba y pertenecen á Joaquin Bandres, vecino del mismo pueblo.

Administracion principal de Correos de Zaragoza.

El Gobierno francés ha contratado con la compañía de mensajerías imperiales, un servicio postal entre Marsella y Hong-Rong, por medio de buques de vapor, que deben salir del primero de estos puertos el día 19 de cada mes, dando principio en el actual.

Por este medio puede remitirse correspondencia para las Islas Filipinas siempre que se fraquee á razon de 2 rs. por carta hasta de 4 adarmes de peso; de 4 rs. por la que excediendo de 4 adarmes no pase de 8; y así sucesivamente, aumentando 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de 4 adarmes que tenga de exceso la carta: los periódicos á razon de 460 rs. por arroba, con tal que procedan directamente de sus respectivas redacciones, y que no vayan cerrados, sino sujetos con fajas que permitan reconocer que no contienen otra cosa manuscrita mas que el nombre de la persona á quien se dirijan y las señas de su habitacion,

Deberá tenerse presente, que toda correspondencia sin franquear ó insuficientemente franqueada, que se halle en los buzones dirigida á Filipinas, tanto por la citada via como por la de Gibraltar, quedará detenida en la Administracion de correos del punto de su origen, interin no se complete su franqueo.

Esta principal espedirá la correspondencia de que se trata los días 15 de cada mes, para que pueda hallarse en la Administracion de cambio de la Junquera el 17 de los mismos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 17 de Octubre de 1862.—El Administrador principal, Leandro de Urredondo.

Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha dispuesto en Real orden de 4 del corriente mes que

los vapores-correos para las islas de Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, salgan de Cadiz y de la Habana los días 15 y 30 de cada mes, exceptuando el de Febrero en que se harán á la mar el 28, debiendo empezar esta disposicion á tener efecto desde la segunda espedicion del mes actual, que saldrá de Cadiz el día 30 en lugar del 25.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendo que la correspondencia debe depositarse en los buzones de esta Administracion antes de los días 10 y 25 de cada mes. Zaragoza 13 de Octubre de 1862.—El Administrador principal, Leandro de Urredondo.

La Direccion general ha dispuesto que el servicio de las dos espediciones mensuales para la conduccion de la correspondencia desde Cadiz á las islas Canarias en buques de vapor se sujete desde el próximo mes de Noviembre al itinerario que sigue;

Salida de Cadiz.

Los días 7 y 22 de cada mes á las cuatro de la tarde.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife

Los días 14 y 26 á las seis de la mañana.

Salida para las Palmas. (Gran Canaria.)

Los mismos días á las doce de la noche.

Llegada á las Palmas.

Los días 12 y 27 al amanecer.

Regreso de las Palmas á Santa Cruz de Tenerife.

Los días 13 y 28 á las doce de la noche.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife.

Los días 14 y 29 al amanecer.

Salida para Cadiz.

Los mismos días á las cuatro de la tarde.

Llegada á Cadiz.

A los cuatro días siguientes al amanecer.

Este servicio es ademas del que prestan los buques-correos para las Antillas, que tocan tambien en su

viaje de ida en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Estos buques harán tambien sus viajes entre Barcelona y Cadiz con escala en Valencia y Málaga con sujecion al itinerario siguiente;

Salida de Barcelona.

Los días 15 y último de cada mes á las diez de la mañana.

Salida de Valencia.

Los días 1.º y 16 á las dos de la tarde.

Málaga.

Los días 13 y 18, llega al amanecer y sale á las cinco de la tarde.

Llegada á Cadiz.

Los días 4 y 19 á las ocho de la mañana.

Regreso de Cadiz á Barcelona.

Sale de Cadiz los días 6 y 21 á las dos de la tarde.

Málaga.

Los días 7 y 22 llega á las seis de la mañana y sale á las dos de la tarde.

Valencia.

Los días 9 y 24, llega á las siete y media de la mañana y sale á las cinco de la tarde.

Llegada á Barcelona.

Los días 10 y 25 á la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Zaragoza 17 de Octubre de 1862.—El Administrador principal, Leandro de Urredondo.

Junta provincial de Beneficencia de Soria.

Acordado por esta Junta el arrendamiento de la Fábrica tinte del hospicio provincial de distrito de San José del Burgo de Osma, con sus útiles y drogas existentes, que ha de empezar á correr y contarse desde 1.º de Enero del año próximo de 1863, por tiempo de tres años y tipo de 1000 rs. en cada uno, pagados por semestres á sus respectivos vencimientos y bajo las demas condiciones y garantias que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la corporacion y en la del mencionado establecimiento; las per-

sonas que gusten interesarse en dicho arriendo, sepan que su remate está señalado para el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo doble subasta que tendrá lugar la una en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia, bajo su presidencia, con la concurrencia de una comision de esta Junta y la otra en el indicado hospicio del Burgo, ante el vocal de la corporacion D. Pablo Gil Andres, con la asistencia de la Directora y Secretario contador de dicho establecimiento. Soria 9 de Octubre de 1862.—El Presidente interino, Manuel Sanz Garcia.—P. A. de L. J., el secretario, Antonio Gonzalez Moreno.

Junta general de liquidacion del personal de guerra del distrito de Valencia.—Intervencion militar de Valencia.

Los empleados que fueron en el Juzgado de Guerra de esta plaza desde 1.º de Enero de 1844 á fin de Setiembre de 1845, cuyo habilitado lo fué en dicha época D. Antonio Gadea en este distrito y hubiesen recibido sus haberes por el espresado habilitado en estas oficinas militares, se servirán remitir á esta Junta establecida en el archivo de la Intervencion, los ajustes provisionales que debieron recibir, ó una copia debidamente autorizada, pudiendo efectuarlo los herederos de los que hubieren fallecido lo que podrán verificarlo en el preciso término de tres meses á los que existan en la Peninsula, Islas adyacentes ó Canarias y posesiones de Africa, de seis para los que estén en la isla de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo, de ocho para el extranjero y Filipinas, segun se previene en el art. 5.º de las Reales Instrucciones de 2 de Setiembre de 1857.

Valencia 6 de Octubre de 1862.—El Comandante presidente interino, Francisco de Paula Velazquez y Saura.

Cuerpo de Ingenieros de montes.

Distrito de Zaragoza.

En virtud de autorizacion del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia se sacan en pública subasta bajo el tipo de 2000 rs. vn. los pastos de la dehesa de Mariñera, en el monte de Murillo de

Gállego para 300 cabezas de ganado lanar.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Noviembre á las doce horas de la mañana, en la casa consistorial de dicho pueblo, bajo la presidencia de su Alcalde constituido, y con presencia del empleado del ramo que se designe, obrando en la secretaría del Ayuntamiento con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion. Zaragoza 8 de Octubre de 1862.—El Ingeniero. Jefe del distrito, Jose Jordana.

Dirección general de Administración militar.—Anuncio.—Hago saber: que no habiendo producido remate la subasta simultánea ante esta Dirección y la Intendencia de Granada el día 8 del presente mes, con el fin de contratar la adquisición de las primeras materias necesarias para el suministro de pan y pienso en dicho distrito durante el año á vencer en 30 de Setiembre de 1863, se convoca á una segunda licitacion, que tendrá lugar en los estrados de ambas citadas dependencias el día 28 del actual á las doce de su mañana bajo las mismas bases y condiciones del anuncio de 18 de Setiembre próximo pasado y precios límites fijados para la primera subasta, los cuales consisten en:

56 rs. 47 cts. quintal de trigo de segunda clase.

87 rs. 38 cts. idem de harina de primera.

67 rs. 84 cts. idem de id. de segunda.

59 rs. 36 cts. idem de id. de tercera.

40 rs. 74 cts. idem de cebada de primera.

7 rs. 64 cts. idem de paja.

Madrid 14 de Octubre de 1862.—De orden de S. E. El Intendente Secretario, Jose Ruiz y Belluga.

Hago saber: Que la subasta simultánea que debia celebrarse ante esta Dirección y la Intendencia de Galicia á las doce del día 22 del corriente mes, segun el anuncio fecha 2 del mismo con objeto de con-

tratar la adquisicion de las primeras materias necesarias en dicho distrito para el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército y guardia civil durante el año á vencer en 30 de Setiembre de 1863, tendrá lugar el día 31 próximo inmediato, á las doce de su mañana, bajo las mismas bases espuestas en el citado anuncio; pero en concepto de que las especies que han de contratarse, segun el cuadro que estará de manifiesto en las Secretarías de las dependencias mencionadas, son:

5.265,41 quintales de trigo.

5.742 id. de harinas de Castilla de primera clase.

2.593,50 id. id. de segunda.

2.593,50 id. id. de tercera.

7.014,05 id. de cebada: 6643,25 procedentes de Castilla, y los restantes 400,80 del pais.

40.913,62 id. de paja de trigo ó cebada;

y de que la garantía que ha de acompañar á la proposicion por cada artículo consistirá en:

Para el trigo. . . 31000 rs.

Para la harina. . . 71000

Para la cebada. . . 30000

Para la paja. . . 20000

Madrid 16 de Octubre de 1862.—De orden de S. E. el Intendente Secretario, José Ruiz Belluga.

El Ayuntamiento y junta pericial de Inogés ha acordado hacer las altas y bajas de la riqueza territorial para el año 1863, por todo el mes de Octubre. Los que tengan que hacer alguna podrán presentarse en la secretaría con los títulos de adquisicion; advirtiendo á todos los contribuyentes que poseen bienes en este pueblo, que pasado el término señalado no se admitirá reclamacion alguna.

El Ayuntamiento del pueblo de Lumpiaque hace saber á todos los vecinos y terratenientes que tengan que hacer altas y bajas en la riqueza territorial para la contribucion del año 1863, pasen á verificarlo con los documentos justificativos á la secretaría del mismo, en el término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca anunciado.

Los vecinos de Aniñon y hacendados forasteros que tengan necesidad de hacer altas ó bajas en sus respectivas hojas catastrales, lo verificarán hasta el 15 de Noviembre próximo, en la inteligencia que no tendrá lugar ningun traspaso sin la presentacion de títulos legítimos y legales.

Los arbitrios municipales del alumdi, peso y estiércoles y el servicio del alumbrado público de la ciudad de Borja para el año de 1863, se sacan á subasta en los dias 26 de los corrientes y 1.º de Noviembre próximo á las once de su mañana, en su sala consistorial.

Se halla vacante la profesion médica de beneficencia de la villa de Torres de Berrellén por traslacion del que la obtenia. La dotacion del cargo espresado es la de 180 rs. vn. con mas las iguales de los vecinos y anejos Sobradíel, Lajoiosa y Marlofa. Los Sres. profesores que gusten solicitarla, dirigirán sus solicitudes á la secretaría de la corporacion municipal, durante el término de quince dias á contar desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, finado el cual se proveerá.

La conducta de cirujano de la villa de Trasobares se halla vacante, su dotacion consiste en 700 rs. por asistir á los enfermos pobres, con lo que produzcan las iguales de los vecinos no pobres, cuyo producto se calcula en 5000 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicha villa hasta el 15 de Noviembre.

El partido de veterinario del pueblo de Langa se halla vacante, su dotacion es de 30 cahices de trigo centeno cobrados en San Miguel de Setiembre. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde del mismo hasta el día 8 del próximo Noviembre.

El Ayuntamiento y junta pericial

de la villa de Zuera, tiene acordado hacer las altas y bajas de la riqueza territorial para el año de 1863 desde el 20 al 30 de Octubre, en la secretaría de aquel, donde se admitirán de ocho á doce de la mañana, presentando los correspondientes títulos de adquisicion. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los terratenientes forasteros, advirtiendo que pasado dicho término, no se admitirá ninguna reclamacion.

GRAN RIFA
á favor de las obras de la
Casa de Misericordia.

En el sorteo verificado en este día, han salido agraciados con premios los números siguientes:

Primer extracto. 11495

Segundo extracto. 11083

Tercer extracto. 15564

Cuarto extracto. 16898

Y atendida la buena acogida que ha tenido esta rifa, la Junta provincial de Beneficencia y la Comision encargada de crear arbitrios para la terminacion de las obras, acordó dar un premio extraordinario de 320 reales, cuya suerte le ha cabido al número 4900.

Zaragoza 20 de Octubre de 1862.

ERRATA.

En el número del *Boletín oficial* del día 21 del actual al estampar la cuenta de las obras de la Casa de Misericordia y en la parte de ella, concerniente á los pagos verificados durante el mes de Setiembre último, se cometieron algunas equivocaciones que subsanadas deben leerse,

A Manuel Botaya por 27400 baldosas y 37 arcaduzes 4713 reales 50 cénts.

A Cristobal Valien por su cuenta de cerrageria 4553 reales 17 cénts.

A D. Vicente Liria por una cuenta de maderas 14968 rs.

A N. Larrosa por cobro de suscripciones en Junio, Julio, Agosto y Setiembre 40 rs.

Al Inspector de labores del presidio por los confinados ocu-

pados en Seliembre 1280 reales
36 cénts.

Existencia 31425 rs. 76 céntimos.

Total 56980 rs. 79 cents.

D. Atanasio Tuñón, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Juan Villanueva, para que en el término de nueve días que por último se le señala se presente en este Juzgado para rendir una declaración en la causa criminal que contra el mismo y otros se sigue sobre coaligacion para negarse al trabajo como mancebos horneros en un día determinado, sino les daba el jornal que querian, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 14 de Octubre de 1862.—Atanasio Tuñón.—Por su mandado, Agustín Jordana.

D. Mariano Rubió, abogado primer suplente de Juez de paz de la villa de Pina, ejerciente la judicatura de primera instancia de este partido por ausencia del propietario y del Juez de paz de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á D. Prudencio Bonilla, escribano que fué de este Juzgado para que en el término de nueve días que se le señalan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que me halló instruyendo contra el mismo sobre abandono de su destino y otros abusos; que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia y en otro caso por su rebeldia se sustanciará la causa en estrados parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á 14 de Octubre de 1862.—Mariano Rubio.—Por su mandado, Lorenzo Perez-Carlora.

Parte no oficial.

A voluntad de su dueño se venden las fincas siguientes:

Una heredad denominada del Sotillo, término y monte jurisdiccional de Rueda de Jalon, sobre los barrancos de Rané y val de Mozota, con su casa y oratorio, algibe y habitaciones para el administrador y guarda, horno, cuadras y corral de albergue para ganados y peones, y á corta distancia del edificio una era de trillar y pajar, un estanque ó pantano á la parte superior de la finca destinado á recoger las aguas que escurran de las próximas colinas y dos bassetas para la conservacion de las potables, de cabida dicha finca de 300 cahizadas de tierra, ó lo que fuere, con 9300 olivos, ó los que hubiere, confrontante con dichos barrancos y dehesa que sigue.

Una dehesa llamada del Sotillo, con su peridera inmediata á dicho olivar con el que confronta, de 400 cahizadas de tierra de cabida ó lo que fuere.

Y un molino aceitera en Epila con tres prensas de viga y útiles correspondientes á la elaboracion del aceite, situado entre las dos acequias de riego de la villa, con las que confronta y con huerto de D. Timoteo Salvador.

Las anteriores fincas se hallan arrendadas en 17000 rs. vn. anuales, anunciándose en venta bajo el tipo de 500.000 al contado, y los que quieran interesarse en la adquisicion de ellas dirigirán sus proposiciones en pliego cerrado á la Administracion general de Hija y Aranda en Aragon sita en la casa núm. 102 moderno de la calle del Coso de esta ciudad, ó á la contaduría del Excmo. Señor Duque de Hija y Conde de Aranda, en Madrid hasta el día 5 de Noviembre próximo inclusive, advirtiendo que si bica la tasacion de dichas fincas es como se ha espresado 500.000 reales vellon, los licitadores podrán hacer libremente las proposiciones que les convenga, sobre las que se reserva el derecho de resolver el vendedor que quedará exento en su caso de toda responsabilidad respecto de la subsistencia ó anulacion del arriendo vigente. Zaragoza 19 de Octubre de 1862.

Plaza de toros de Zaragoza.

Con permiso de la Autoridad y bajo su presidencia.

PROGRAMA

de la corrida que se verificará el domingo 26 del corriente, (si el tiempo no lo impide.)

Se lidiarán OCHO toros que serán picados, banderillados y muertos á estoque.

LIDIADORES.

Espadas.—Manuel Perez, (a) Re-

logero.—Joaquin Gil (a) Huevatero. Picadores.—Bruno Azaña, de Madrid.—José Sevilla, de Sevilla.—Tomas Sanguino, de Trujillo.—Pedro Clemente, de Madrid.

Banderilleros.—Antonio Boj, de Madrid.—Joaquin Vega, de Madrid.—José Ramirez, de Madrid.—Manuel Melizo, de Sevilla.—Francisco Rubeiros.

Nombres de los toros y ganaderias de que proceden.

De la antigua ganaderia de don Ramon Lopez, hoy de D. Domingo Coscolluela y compañía de Egea de los Caballeros. Divisa azul celeste.

1.º Contrabandista, pelo chocado, bien armado, 6 yerbas.—2.º Facineroso, pelo tostado, lista por el lomo, bien armado, 6 yerbas.—3.º Vengativo, pelo royo, coliblanco, bien armado, 5 yerbas.—4.º Polvorin, pelo bardino, bien armado, 5 yerbas.—5.º Sargento, royo claro, bien armado 5 yerbas.—6.º Vapor, royo, cornidolantero, 6 yerbas.

De D. Juan Piñero de (Cruxi) provincia de Lisboa. Divisa blanca.

7.º Formidable, negro, cornialto, 6 yerbas.—8.º Gallardo, negro, astilargo, bien parado, 6 yerbas.

Advertencias. 1.º Se previene al público que no se lidiarán mas toros que los anunciados.

2.º La funcion se considerará como celebrada desde el punto en que comenzare y en su consecuencia el público no tendrá derecho á exigir reintegro de todo ni de parte de su entrada si se suspendiere por lluvia u otro incidente ageno á la Administracion de la Empresa.

3.º No será reemplazado ningun lidiador que por desgracia quedase inutilizado en la lidia.

4.º Cada concurrente para evitar la confusion llevará su billete en la mano.

5.º Todo niño ó niña que no sea de pechos no está exento de tomar billete.

6.º Los aposentadores de las localidades llevarán escrito en la gorra el título de tal para ser conocidos.

7.º Se prohíbe de orden de la Autoridad: subir del tendido á la grada, estar parado en las puertas incomodando el paso; arrojar á la plaza objeto alguno que pueda perjudicar á los lidiadores; estar entre barreras; y bajar de los tendidos á la plaza hasta que esté en anchado el último toro, y entrar con palos y bastones.

PRECIOS.

Tendido, 6 rs.—Grada: sombra 11, sol 9.—Delantera de grada con su entrada 13.—Entrada á palcos 6.—Asientos de tertulia con su entrada; 1.ª fila 20, 2.ª fila 16, 3.ª fila 16, 4.ª fila 16, 5.ª fila 20, 6.ª fila 20, 7.ª fila 20, 8.ª fila 20.—Asientos de barrera con su entrada 12.—Asientos de toril con su entrada; 1.ª fila 24, 2.ª fila 22, 3.ª fila 20.—Palcos: sombra 120, sol 90.

Nota. Para entrar á la tertulia, delantera de grada y grada de sombra, deberá verificarse por una de las puertas del corral de coches, y para los

asientos de barrera por la de palcos que hay en dicho corral.

Puntos de espendicion de billetes.

Plaza de las Estrévedes casa de don Ramon Leon.—Coso en la Administracion de sillas de correo, en las taquillas de palcos y en los berjados de la Real Casa de Misericordia.

Las localidades se despachan en casa de D. Melchor Lac, Coso, núm. 29, desde el 23 del corriente, reservando el derecho de pasar á recogerlas hasta el viernes 21 y hora de las ocho de su noche á los que las obtuvieron en las pasadas corridas del Pilar, espendiéndose desde este último dia en adelante á los que las solicitaren.

La funcion principiará á las dos y media y las puertas se hallarán abiertas dos horas antes.

* Se arriendan por tiempo de una invernada, que principiará en 1.º de Noviembre del año actual y finará en 3 de Mayo del próximo, las yerbas ó pastos para ganados de 12 dehesas, situadas en los montes de Caspe y Maella, en las cuales ó en la última villa se encontrará el guarda Matias Hernandez encargado de enseñarlas. Sobre el precio y demas condiciones podrán dirigirse los pretendientes á D. Pascual Pellicer del comercio de Caspe.

CALENDARIO del antiguo reino de Aragon,

PARA EL AÑO DE

1865,

dispuesto del mismo modo que antes lo daba el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Zaragoza.

En vista de la favorable acogida que ha tenido este calendario en años anteriores, tanto por la certeza con que ha predicho, cuanto por su esmerada impresion, papel y baratura, se anuncia su venta para el año próximo en la imprenta de este periódico, á los precios siguientes:

Los de cajita á 38 reales el 100.
Los de cuaderno á 22 rs. el 100.
Los de pliego á 46 rs. el 100.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa.